

**CORRECCIÓN DE ERRORES****ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES**

del Tratado entre el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea) y la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia, la República Eslovaca relativo a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea, firmado en Atenas el 16 de abril de 2003

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 236 de 23 de septiembre de 2003)*

La presente corrección de errores ha sido efectuada mediante el Acta de corrección de errores firmada en Roma el 2 de diciembre de 2011, siendo depositario el Gobierno de la República Italiana.

En la página 799, en el Acta de adhesión, en el anexo IV, «Lista contemplada en el artículo 22 del Acta de adhesión», en la sección 5, «Unión aduanera», en la adaptación de los Reglamentos (CEE) n° 2913/92 y (CEE) n° 2454/93, en el punto 1, en la letra b):

*donde dice:* «b) cualquier prueba del status comunitario contemplado en los artículos 314 c) y 315 del Reglamento (CEE) n° 2454/93.»,

*debe decir:* «b) cualquier prueba del status comunitario contemplado en los artículos 314 *quater* y 315 del Reglamento (CEE) n° 2454/93.».

---